



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 027

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00021	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Efraín Tapón Sigua	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2020-00049	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hugo Torres Sanabria	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2019-00098	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Marilú Diaz Díaz	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2019-00094	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Santos Cañas	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2020-00063	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Henry Cañas Rincón	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2018-00062	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jolman Forero	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2018-00043	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jersaín Peñaloza Córdoba	Aprueba liquidación crédito	29/07/2021	1
2021-00041	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leiber Sanabria Durán	Ordena seguir adelante ejecución	29/07/2021	1
2013-00051	Ejecutivo singular	Banco de Colombia S.A.	Fernando Mantilla Abreo	Niega solicitud terminación	29/07/2021	1
2021-00038	Ejecutivo singular	German Roncancio V.	Fredy Antonio Peña	Decreta embargo	29/07/2021	1
2021-00049	Verbal de nulidad	Yuly Milena Forero	Gerardo Forero	Inadmite demanda	29/07/2021	1
2019-00080	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alvaro Alexander Jaimes	Requiere Pte Actora para notificar	29/07/2021	1
2019-00099	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Franyer Rodriguez y Otro	Requiere pte Actora para notificar	29/07/2021	1
2020-00052	Ejecutivo singular	Instituto Financiero de Casanare	Diego Fabian Villarreal y otro	Ordena agregar oficios al proceso	29/07/2021	1
2020-00069	Ejecutivo singular	Rafael Fernandez Benítez	Hugo Torres Sanabria	Ordena reanudación proceso	29/07/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 30 de julio del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-